

circunscripción de Dar-Quebdani, con efectivos de 12.000 y hasta de 14.000 hombres.

Lleva ocho años de servicios de campaña al finalizar el período por el que se le propone.

Desde 29 de Junio de 1918 ha asistido a 38 hechos de armas, de ellos seis mandando el Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4.

Tiene, en el empleo de Coronel, tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, y obtuvo la Medalla Militar.

El General en jefe informa que, no sólo deben tenerse en cuenta los méritos y servicios que se deducen del presente expediente, en que todas las declaraciones son favorables al Coronel Salcedo, sino el conjunto de sus prolongados servicios en Africa, antes de ser Coronel, como Jefe del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo y del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, y de Coronel, como Jefe del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, y de fuertes columnas de las tres Armas, durante más de tres años, formando parte como Jefe principal de ellas en rudos y difíciles combates, por lo que, ateniéndose más que a la letra de la citación como distinguido al episodio militar que lo origina, estima debe informar favorablemente el expediente de ascenso.

El Fiscal militar informa, como los anteriores, en sentido favorable para el ascenso, añadiendo, por considerarlo pertinente, que estando en vigor otro Reglamento de recompensas diferente del que ha servido de base para sustanciar este expediente, podría aplicarse al caso, si con sus normas habría de juzgarse merecedor del ascenso al Jefe propuesto, ya que en este novísimo Reglamento se tiene buena cuenta, no sólo del hecho aislado, objeto de la propuesta, sino de todos aquellos que integran y constituyen la historia militar del interesado, y ser del caso confesar que la del Coronel Salcedo es altamente honrosa.

Conforme el Fiscal togado, en 6 del mes actual suscribe en todas sus partes el precedente dictamen de su ilustrado compañero el Fiscal militar.

Conforme el Consejo Pleno con los anteriores dictámenes fiscales,

El Directorio Militar, teniendo en cuenta la prueba testifical, así como la documental aportada al presente expediente, los informes, todos favorables, y la actuación del interesado, acordó la concesión del ascenso al empleo de General de brigada del Coronel de Infantería D. Enrique de Salcedo y Melinonuevo, con la antigüedad de 31 de Julio de 1923, fecha final del período de operaciones por que ha sido propuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Mayo de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

En consideración a los extraordinarios servicios y méritos de campaña

contraídos en el territorio de Ceuta-Tetuán por el Coronel de Caballería D. Miguel Núñez del Prado y Susbiela durante el décimo período de operaciones, y muy particularmente el día 13 de Diciembre de 1924, que se distinguió notablemente; visto el expediente de juicio contradictorio instruido en la Comandancia general de Ceuta, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, con la antigüedad de la indicada fecha de 13 de Diciembre de 1924.

Dado en Palacio a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Excmo. Sr.: Al Coronel de Caballería D. Miguel Núñez de Prado y Susbiela se le instruyó expediente en la plaza de Tetuán de juicio contradictorio para el ascenso al empleo inmediato por méritos y servicios de campaña durante las operaciones realizadas en la zona de Tetuán-Ceuta desde Agosto a Diciembre de 1924 por haber sido citado como distinguido en la Orden general del Ejército de 26 de Diciembre de dicho año por los méritos siguientes:

"Incorporado a la columna del General Castro el día 13 de Octubre último, asumió el mando de la que se formó con dos Tabores de Regulares de Tetuán, dos Banderas del Tercio, Batallón Cazadores de Talavera y una batería de Montaña. El 16 operó con su columna, sosteniendo el flanco izquierdo de la línea para convoyar desde Xauen a Mura-Tahar y fortificar una loma sobre el poblado de Garusin; el 18 llevó convoy a Miskrel-la y estableció un puesto a su derecha, efectuando la retirada a Xauen con perfecto orden y precisión; el 21 marchó al flanco izquierdo mientras se retiró la posición de Kala Bajo; el 23 se iniciaron las operaciones de Draa-el-Aseff, durante las cuales mantuvo constantemente el flanco izquierdo, sosteniendo duros combates con el enemigo, principalmente el 26, durante la retirada de Draa-el-Aseff y Akarrat, dando pruebas en este ciclo de operaciones de gran actividad y valor, sosteniendo en la retirada la acometividad enemiga y organizando sobre la marcha y bajo el fuego escalones de retirada combinados con precisión.

Los días 1 y 13 de Noviembre provisionó nuevamente Miskrel-la y retiró los elementos que habían de evacuarse; el 17, en el repliegue de Xauen sobre Dar-Acobba, maniobró su columna con mutuo apoyo de escalones, retirando los puestos de Lachaix y realizando su cometido táctico en forma perfecta; el 19, y por orden del Excmo. Sr. Comandante general, mar-

chó a Taranes para hacerse cargo de la línea Taranes-Kerikera, que organizó, fortificó y puso en condiciones de rápida evacuación.

El 10 de Diciembre, el Coronel Núñez de Prado, al mando de la columna de Taranes, cooperó a la retirada de las fuerzas a las inmediatas órdenes del General Castro, estableciendo la desplegada, con gran eficacia, en las alturas de Aguilman y Loma Blanca y reaccionando ofensivamente sobre el enemigo; el 12 se constituyó nueva columna al mando de dicho Jefe, con la que efectuó la marcha nocturna de Taranes a Kerikera, y posteriormente mantuvo el flanco izquierdo, conteniendo al numeroso enemigo que descendía de Kudia-Kerikera para envolvernos la línea, y el 13, esta columna continuó sobre Kudia-Vispe-ras, terminando la operación al rebasar esta línea.

El General Castro le cita como muy distinguido en todas esas operaciones por su incansable actividad al frente de sus tropas, atendiendo con el mayor cuidado a organizarlas y emplearlas convenientemente; por su conocimiento y práctica en el mando de fuerzas indígenas, que le hizo sacar de ellas el máximo rendimiento, y porque tanto en el combate como en los servicios que le encomendó, secundó sus órdenes a su completa satisfacción.

Han declarado en este expediente los Generales D. Felipe Navarro y Ceбалlos Escalera y D. Alberto Castro Gilrona; los Coronels D. Alfonso Carrillo y Sánchez de Tovar, D. Eduardo Zubiel Maisón y D. Agustín Gómez Marato; los Tenientes coronels D. Alfonso Roca Lafuente, D. Juan Muñoz Barredo y D. Benigno Fisser Tornero; los Comandantes D. Alfonso Berolegui Canet y D. José María López Valencia y el Capitán D. José García Coloma; todos le consideran merecedor de que se le conceda el empleo inmediato por los méritos contraídos, juzgándolo comprendido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1920, emitiendo juicios extraordinariamente favorables para el interesado, del que atestiguan que une a una absoluta subordinación al Mando un notable prestigio, con el que obtiene un gran ascendiente sobre sus subordinados, a los que inspira una absoluta confianza, disciplina y valor; sabiendo hermanar la rapidez e impulso de Jefe de fuerzas de choque con la serenidad del Jefe de columna; resultando de estas cualidades, al parecer opuestas, una aptitud notoria para el mando, confirmando y ampliando en elogio del interesado cuantos extremos constan en la citación de distinguido y señalando especialmente el hecho realizado el 10 de Diciembre al efectuar la retirada de Zoco del Arbaá a Taranes, en que, después de establecer sus fuerzas desde Loma Blanca hasta este último punto, tuvo ocasión una vez más de distinguirse tan notablemente y realizar acción tan meritoria, que cambió por completo la fase del combate, pues reaccionando ofensivamente, atacó a numerosísimo enemigo, causando numerosas bajas y logrando po-

nerle en precipitada fuga, consiguiendo con ello la llegada a Taranés con perfecto orden y disciplina.

Ha prestado servicios de campaña en Africa siete años y diez meses, de ellos cuatro y ocho meses en la actual campaña, habiendo asistido a 73 hechos de armas con fuerzas de choque.

Está capacitado para ejercer el mando de las bases aéreas principales y secundarias o los servicios que en Aviación se le confieran.

Se le concedió la Medalla Militar en el empleo de Coronel, al que ascendió por méritos de guerra.

El Juez instructor informa que le considera comprendido de lleno en los artículos 34 y 35 del Reglamento de recompensas antes citado.

El General en jefe informa lo siguiente: "La importancia y dificultad de los hechos de armas del repliegue, en sus momentos más culminantes y decisivos, confirmaron en este Jefe el concepto de sereno, experto y valeroso que ya le acompañaban."

El Fiscal militar dice: "Una rápida ojeada a la brillante historia militar de este Coronel comprueba los múltiples y meritorios servicios que ha prestado desde su comienzo, tan notables y repetidos, que por ellos se le han concedido empleos y la Medalla Militar."

Son tan conocidos por todos, pues han tenido lugar en fechas muy próximas a la corriente, que es innecesario transcribirlos aquí; y ahora, una vez más en el último período de operaciones, sin regatear ni economizar riesgos personales, ha aplicado, como siempre, todas sus aptitudes y grandes conocimientos de la guerra a los hombres y al terreno africano; esas aptitudes y conocimientos los ha obtenido con su esfuerzo, trabajo y valor inagotables, y los ha empleado en provecho y beneficio de la Patria.

Así lo atestiguan, con un criterio unánime y sincero elogio, cuantos declaran en este expediente, todos testigos presenciales de los hechos que lo han originado, ensalzando la precisión, rapidez para cumplir las órdenes recibidas y saber interpretarlas, y aprovechar lo incidental para, con propias iniciativas, lograr siempre con mínimo esfuerzo y sacrificio los más brillantes y prácticos resultados, dando constantemente personal ejemplo de las más altas virtudes militares.

Por cuanto queda expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el Real decreto-ley de 16 de Marzo de 1925 (D. O. núm. 60) en sus bases 2.ª, 9.ª y 21, opina que procede conceder el empleo de General de brigada, por méritos de guerra, al Coronel de Caballería D. Miguel Núñez de Prado y Susbielas, debiendo señalarle en dicho empleo la antigüedad de 13 de Diciembre de 1924.

El Fiscal togado suscribe en todas sus partes el precedente dictamen de su compañero el Fiscal militar, y el Consejo Supremo de Guerra y Marina se conformó con los anteriores dictámenes fiscales.

Y, por último, el Directorio Militar, habida cuenta de todos los informes emitidos en el presente expediente, así como de la prueba documental aportada al mismo, estimó que debe

serle concedido el ascenso a General de brigada, con la antigüedad propuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Coronel de Caballería D. Miguel Núñez de Prado y Susbielas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Mayo de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

En consideración a los extraordinarios servicios y méritos de campaña contraídos en el territorio de Larache durante el décimo período de operaciones por el Coronel de Infantería D. Manuel González Carrasco, y muy particularmente el día 31 de Diciembre de 1924, en que se distinguió notablemente; visto el expediente de juicio contradictorio instruido al efecto en la Comandancia general de Ceuta, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, con la antigüedad de la indicada fecha de 31 de Diciembre de 1924, fecha en que tuvo lugar la última operación a que asistió el propuesto.

Dado en Palacio a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Excmo. Sr.: Al Coronel de Infantería D. Manuel González Carrasco se le instruyó expediente de juicio contradictorio para su ascenso al empleo inmediato, por los méritos contraídos en el repliegue de posiciones de la zona de Larache durante las operaciones realizadas en la misma desde el mes de Octubre de 1924, a fin de dicho año, habiendo sido citado en la Orden general del Ejército del día 27 de Diciembre, con los méritos siguientes:

Al mando de su columna, en la liberación de posiciones asediadas y en los repliegues de los sectores del Zozo El Jemis, Mexerach y Teffer, en los que fué preciso entablar rudos combates, puso de manifiesto su valor y pericia.

El General Riquelme, Jefe de aquella zona, le cita como muy distinguido, y por su relevante y extraordinaria actuación, le considera merecedor de la más alta recompensa, solicitando a su favor la apertura de juicio contradictorio de ascenso.

Han declarado en el expediente los testigos siguientes: General de brigada D. José Riquelme y López Bago; Coroneles D. Juan Sáez de Retana, D. Manuel González y González, D. Angel Prats y Souza y don

Leopoldo García Boloix; Tenientes coroneles D. Luis Castelló Pantojo, D. Emilio Mola Vidal, D. Manuel Romerales Quintero, D. Julio Mena Zueco, D. Luis Pareja Ayguens y D. Manuel Margarida del Pozo; Comandantes D. Manuel Esquivias Zurita, D. Carlos de Silva Rivera, D. Francisco Larrendoburo Andrés y D. Luis Peral Sáez; Capitanes don José Otaolaurruchi Tobías, D. Luis Pumarola Alaiz y D. Antonio Castejón Espinosa, y Alférez D. Carlos Elorza Echaluze.

El General Riquelme, Jefe de la zona teatro de los hechos realizados por el Coronel González Carrasco, hace, con su declaración, una historia detallada y minuciosa de la actuación de éste, sin escatimarle elogios, y dice "que la columna de González Carrasco, en su avance desde Gozal, colocó ocho posiciones para proteger éste y la comunicación con retaguardia, necesaria a la evacuación de todo el material de guerra y aprovisionamiento de la columna, y en su repliegue sobre Megaret, recogió 26 posiciones y puestos fortificados, sosteniendo cuatro combates y sin más que unas 200 bajas, habiendo causado en cambio en uno de ellos, más de 700 al enemigo; que con ocasión de lo dicho, recibió diversas felicitaciones del Alto Mando, que trasladó al Coronel González Carrasco, por su personal actuación y la de su brava columna, que llevó la parte más activa y difícil, sabiendo que el citado Coronel recibió también directamente telegramas de felicitación del General en Jefe sobre las operaciones de liberación del sector de Mexerach, dice, entre otras particularidades que favorecen al propuesto, que en los días 28 y 29 de Noviembre se liberaron Amargot Ainaraps, Tefesat, Quesil, Avanzadilla y Gerba; el día 23 se retiraron las de Zauía, Tiliti, avanzadilla y blokaus Mensura; el 24, las de Sidi-Selim y Jacobi; el 25 se estableció la posición de Salinas, necesaria para asegurar el avance sobre Feddan Yebel; el 29 evacuó Bach-el-Karia; y de este modo, con un detalle que estimamos innecesario reproducir, llega el General Riquelme a expresar que, por la capacidad demostrada para mandos superiores, por la iniciativa en resolver situaciones difíciles y por la energía demostrada, considera los hechos atribuidos al Coronel González Carrasco incurso en los artículos 24 y 35 del Reglamento de Recompensas de guerra de 10 de Marzo de 1920.

El testimonio que presta el Teniente coronel Castelló, como testigo presencial, es como sigue: Mandando el Batallón de León, formé parte de la vanguardia González Carrasco, habiendo asistido a todos los hechos de armas llevados a cabo en los sectores de Beni-Aros y Mexerach; hace historia prolija de los hechos como el General Riquelme, de la que extractamos lo siguiente: "En cuarenta y un días se ha levantado el asedio de dos campamentos generales y 30 posiciones, que dieron por resultado disponer de los Batallones de Ciudad-Rodrigo, Améri-